

CALIENTE

Fallo de la Contraloría que dejó en firme sanción económica a Reficar será demandado

El fallo señala que hubo daños patrimoniales a los intereses del Estado, derivados del manejo de recursos públicos que “conllevaron a la pérdida de valor de las mayores inversiones en el Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Cartagena, al aprobarse las adiciones de recursos Capex en exceso sobre los niveles acordados con la remuneración del capital aportado al proyecto a su costo de oportunidad”.

PUBLICADO hace 9 horas en octubre 19, 2021



En segunda instancia, la Contraloría General ratificó íntegramente el fallo de responsabilidad fiscal que había proferido en abril de este año por un descalabro en el proyecto de la Refinería de Cartagena (**Reficar**). La sanción cubre a dos expresidentes de la compañía, tres exvicepresidentes, siete miembros de su junta directiva y cuatro contratistas. El Consejo de Estado debe revisar la decisión y tendrá la última palabra.

La Contraloría “concluyó que existe la certeza del daño al patrimonio público, así como el nexo de causalidad entre el comportamiento de los declarados responsables fiscales y el daño ocasionado al erario”, según explicó la entidad en un comunicado. Si bien ya había resuelto el caso en abril pasado, los implicados interpusieron recursos que llevaron el expediente a una segunda instancia dentro de la misma entidad. Esta vez, la decisión la tomó la Sala de Decisión de la Sala Fiscal del ente de control.

Según la entidad, en el proyecto de modernización de **Reficar** “se dieron gastos que no tuvieron relación con el proyecto, hubo baja productividad de la mano de obra, mayores gastos en contratación de personal y demoras en las actividades propias del proyecto causadas por acciones y omisiones, por parte de la junta directiva, el contratista y el supervisor del proyecto”. El detrimento patrimonial de estas irregularidades ascendió a \$2,9 billones, añadió la Contraloría.

La sanción cubre a los expresidentes de **Reficar**, Reyes Reinoso Yanes y Orlando José Cabrales Martínez, así como a los exvicepresidentes Carlos Eduardo Bustillo Lacayo, Andrés Virgilio Riera Burelli y Magda Manosalva Cely. De la junta directiva, fueron sancionados Javier Genaro Gutiérrez, Pedro Alfonso Rosales, Diana Calixto Hernández, Henry Medina González, Hernando José Gómez Restrepo, Natalia Gutiérrez Jaramillo y Uriel Salazar Duque.

Los contratistas CB&I (Chicago Bridge & Iron Company), CBI Colombiana S.A., Foster Wheeler USA Corporation y Process Consultants Inc también fueron declarados responsables fiscales. Y la Contraloría ratificó que las aseguradoras Confianza, Chubb de Colombia y Axa Colpatría son terceros civiles responsables. Además, se confirmó la decisión de absolver a las personas naturales y jurídicas que quedaron por fuera del lío en primera instancia.

LO ÚLTIMO LO MÁS LEÍDO

- REGIONAL / hace 17 min **Atendidas las vías en más de 20 puntos de la zona rural de Barrancabermeja**
- REGIONAL / hace 56 min **Educación de calidad en promoción y mantenimiento de la salud en San Vicente**
- REGIONAL / hace 2 horas **Recaudo superior a mil millones de pesos en impuestos en solo 20 días**
- REGIONAL / hace 5 horas **Ministra de Comercio, Industria y Turismo visitó centro de emprendimiento de las UTS**
- REGIONAL / hace 5 horas **Barrancabermeja interviene en 23 parques, entre ellos el Multipark La Esperanza**
- ANÁLISIS / hace 7 horas **Lo que debe saber sobre las reglas para la contratación a término indefinido**
- REGIONAL / hace 7 horas **La respuesta del Gobernador Aguilar a las fuertes denuncias del Alcalde Cárdenas**
- CALIENTE / hace 8 horas **Confirman condena contra coronel Sánchez por desaparecidos en el Palacio de Justicia**

Contraloría General @CGR_Colombia

La @CGR_Colombia dejó en firme el fallo con responsabilidad fiscal por \$2.9 billones en el caso #Reficar. En segunda instancia se confirmó la declaratoria de responsabilidad fiscal, a título de culpa grave. #CadaPesoCuenta

COMUNICADO DE PRENSA

COMUNICADO DE PRENSA No. 129

Contraloría dejó en firme fallo con responsabilidad fiscal por \$2.9 billones en el caso Reficar

- En segunda instancia se confirmó la declaratoria de responsabilidad fiscal, a título de culpa grave, contra 2 presidentes y 3 vicepresidentes de la Refinería de Cartagena, 7 miembros de su junta directiva y 4 contratistas.

La Sala de Decisión de la Sala Fiscal y Sancionatoria de la CGR ratificó que existe la certeza del daño al patrimonio público, así como el nexo de causalidad entre el comportamiento de los declarados responsables fiscales y el daño ocasionado al erario.

Según, 18 de octubre de 2021.- La Contraloría General de la República dejó en firme el fallo con responsabilidad fiscal por un total de 2.9 billones de pesos, que emitió en abril pasado la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Contraloría contra 5 ex funcionarios de Reficar (dos presidentes y 3 vicepresidentes), 7 miembros de su junta directiva (incluyendo al presidente de Equiquem para la época de los hechos) y cuatro contratistas, en razón a las mayores inversiones invertidas en la modernización de la refinería.

El fallo fue confirmado en segunda instancia por la Sala de Decisión de la Sala Fiscal y Sancionatoria de la CGR, que ratificó los hechos de responsabilidad presentados contra el acto del 20 de abril de 2021 por medio del cual se profirió fallo con responsabilidad fiscal.

La sala confirmó en todas sus partes el fallo 989 del 23 de junio de 2021, por:

INTERVENCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE "REFICAR": EL APORTE DE UNIDADES DE MEDIDA CAPEX EN EXCESO SOBRE LOS NIVELES ACORDADOS CON LA REMUNERACIÓN DEL CAPITAL APORTADO AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA.

Tratado de confirmarse la declaratoria como hechos de responsabilidad de la Contraloría, se confirmaron todos los hechos y responsabilidades fiscal del fallo de primera instancia.

Mayores inversiones que no agregaron valor al proyecto

El fallo con responsabilidad fiscal se dio por el exceso de costos (2 en cantidad y 1 en calidad) de \$2.9 billones, y por el exceso de costos de más de \$1.6 billones por el exceso de cambio.

Según la Contraloría en la modernización de la Refinería de Cartagena se realizaron mayores inversiones que no le agregaron valor al proyecto en cantidad de 207 millones de dólares (2 sea sobre 2.9 billones de pesos, el resto en que cubrió el manejo del daño fiscal ocasionado).

Se tienen pruebas que no tienen relación con el proyecto, hubo baja productividad de la mano de obra, mayores gastos en contratación de personal y demoras en las actividades propias del proyecto.

ROSALLES NAVARRO, ORLANDO JOSÉ CABRALES MARTÍNEZ, CARLOS EDUARDO BUSTILLO LACAYO, ANDRÉS VIRGILIO RIERA BURELLI, MAGDA MANOSALVA CELY, JAVIER GENARO GUTIÉRREZ, PEDRO ALFONSO ROSALES, DIANA CALIXTO HERNÁNDEZ, HENRY MEDINA GONZÁLEZ, HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO, NATALIA GUTIÉRREZ JARAMILLO Y URIEL SALAZAR DUQUE.

Y los contratistas, así mismo, como declarados responsables, fueron: SON CHICAGO BRIDGE & IRON COMPANY, CBI UN LÍMITE, CBI COLOMBIANA S.A., FOSTER WHEELER, FOSTER WHEELER USA CORPORATION, Y PROCESS CONSULTANTS INC.

Concluyó el fallo la decisión tomada por la Unidad de Investigaciones Especiales y el Consejo de Estado para que contra el control de responsabilidad fiscal se proceda en el artículo 23 de la Ley 280 de marzo 20 de 2021.

7:03 p. m. · 18 oct. 2021

59 9 Copiar enlace al Tweet

Twittea tu respuesta

El abogado Uriel Amaya, quien representa a algunos de los implicados en el caso de la Refinería de Cartagena (**Reficar**), anunció acciones jurídicas por la decisión de la Contraloría General que dejó en firme la millonaria sanción económica por hechos de presunta corrupción detectados en ese proyecto energético.

El abogado habló de una demanda ante jueces de lo contencioso administrativo que no se descarta que sea el Consejo de Estado, tras precisar que hubo irregularidades dentro del proceso que adelantó la Contraloría.

“Actuaciones contrarias a la ley y el fallo mismo está viciado de esas irregularidades. Por ejemplo, el supuesto daño que se configuró corresponde a un análisis financiero cuestionable que se investigó en la Contraloría”, dijo Amaya.

Al respecto, Amaya aseguró que todos los dineros que se adicionaron para ejecutar el proyecto están invertidos en la obra, por lo que “no hubo un solo peso que se hubiera perdido (...) el inexistente daño patrimonial se demostró con dictámenes periciales”.